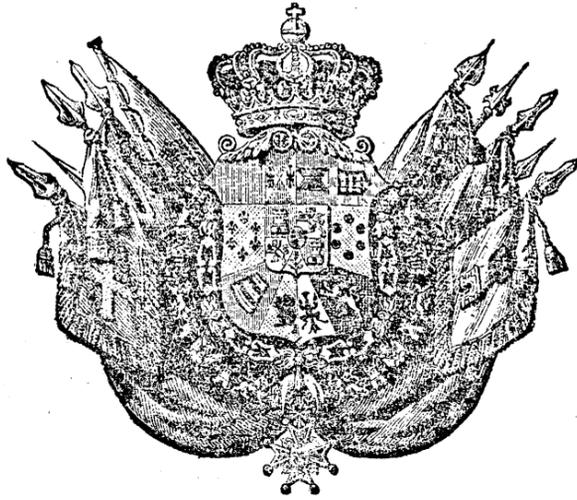


Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid...	260	150	65	22
Para el Reino.	360	180	90	
Para Canarias é				
Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre

la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de S. Ildefonso.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. los Serenísimos Señores Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

Relacion número 54 de las fincas nacionales designadas para su tasacion á virtud de la facultad que al efecto concede el artículo 4º del Real decreto de 19 de Febrero último á cualquier español ó extranjero.

NÚMEROS CORRELATIVOS DE LAS FINCAS DESIGNADAS.	CLASE Y SITUACION DE LAS FINCAS.	CORPORACION Á QUE PERTENECIAN.	PUEBLO Y PROVINCIA DONDE RADICAN.
2338.....	158 fanegas de tierra huerta, una alquería y dos balsas..	Cartuja de Ara Christi.....	Término de Almacera.....
2339.....	Un molino de harina y arroz titulado de Guardia.....	Dominicos de S. Felipe.....	Id. de S. Felipe.....
2340.....	Un huerto de 3 fanegas y media rodeado de pared.....	Id. de Almenara.....	Id. de Almenara.....
2341.....	Una casa calle de la Portería del Carmen, núm. 3.....	Cármén de.....	Valencia.....
2342.....	Una tierra como de 40 fanegas, de los.....	Mínimos de Conil.....	Término de Chiclana.....
2343.....	Una suerte de tierra calma como de 3½ aranzadas.....	Monjas de la Madre de Dios de Sevilla.	Id. de Jerez.....
2344.....	7½ aranzadas de arboleda, pago de la Granja.....	Sto. Domingo de Jerez.....	Idem.....
2345.....	Una porcion de tierras incultas al sitio de Pedrocoes....	Comendadoras de Granada.....	Id. de Jaen.....
2346.....	Una haza de 50 fanegas al sitio de las Medranas.....	Trinitarios de Alcalá la Real....	Id. de Frailes.....
2347.....	Una viña con caserío, sitio del Barranco.....	Mesa maestral de.....	Porcuna (término de).....
2348.....	El olivar llamado de S. Juan de Dios.....	Id. id. de.....	Idem.....
2349.....	Una haza de 2 fanegas sita en la cañada de Villaverde..	Monjas Claras de Jaen.....	Jamilena.....
2350.....	Una huerta de una fanega, 10 celemines con estacas y graneros.....		
2351.....	Una casa calle Mesones, núm. 4, de los.....	Dominicas de Torre Don Jimeno..	Idem.....
2352.....	Las viñas y olivares que fueron de.....	Mínimos de.....	Estepa.....
2353.....	La hacienda que fue del convento del.....	S. Juan de Morañina.....	Término de la Palma.
2354.....	Un molino de aceite llamado el Conde, calle de la Lobera.	Pópulo de Sevilla.....	Hinojos.
2355.....	Una suerte de olivar, conocida por la casilla de Pata de Palo.	Cármén de.....	Útrera (término de).
2356.....	Otra id. llamada el Picacho, del convento del.....	Id. de.....	Idem.....
2357.....	Otra id. id. del Fraile, de las monjas.....	Id. de.....	Idem.....
2358.....	Una haza llamada la Tiesa, de los.....	Teresa de Sevilla.....	Idem.....
2359.....	Otra id. con algunos olivos, llamada del convento.....	Trinitarios calzados de id.....	Término de Azualcazar.
2360.....	Una hacienda de garrotal, pago de la Carpintería.....	S. Diego de.....	S. Juan de Alfarache.
2361.....	Una casa calle de la Muela, núm. 9, de la congregacion de.	Monjas de la Concepcion de.....	Osuna.
2362.....	Una casa calle del Duque, núm. 3, del convento de.....	S. Felipe Neri de.....	Sevilla.
2363.....	El convento arruinado y manantial que lo surte de agua de	Monjas de Sta. Paula de.....	Idem.....
2364.....	Un cercado de olivar al sitio de las Huertas.....	Sancti Spiritus.....	Término de Burguillos.
2365.....	16 aranzadas en la cañada de la Higuera.....	S. Agustin de Sevilla.....	Id. de Marchena.
2366.....	Una suerte de olivar de las.....	Monjas de S. Andres id.....	Idem.....
2367.....	3 id. de id. del convento de.....	Dueñas de Sevilla.....	Id. de la villa de Pilas.
2368.....	Una id. de id. de los frailes de.....	Monjas de Fuentes.....	Id. de la villa de la Campana.
2369.....	2 hazas de olivar de id. de.....	Id. de id.....	Idem.....
2370.....	El cortijo del Carrascalejo que fue del convento del.....	Id. de id.....	Idem.....
2371.....	La hacienda nombrada la Carraca, de.....	Angel de Sevilla.....	Id. de Sanlúcar.
2372.....	Una casa y cochera, calle de Pajería, núm. 3, de.....	S. José de id.....	Id. de Huevar.
2373.....	Otra id. de Escalerilla sobre la cochera.....	S. Pablo de.....	Sevilla.
2374.....	Unas suertes de tierra, al sitio de los Melgarejos.....	Id. de.....	Idem.....
2375.....	Una casa plazuela de Sto. Tomas, núm. 19, del con-	Dulce nombre de Sevilla.....	Término de Salteras.
2376.....	2 hazas de olivar de las.....		
2377.....	Otra id. del convento de frailes de.....	Sto. Tomas de.....	Sevilla.
2378.....	2 suertes de olivas de los.....	Monjas de Fuentes.....	Término de la Campana.
2379.....	2 casas calle Carrera alta, núms. 39 y 40 de.....	Id. de id.....	Idem.....
2380.....	La hacienda de las Martiniegas, de las monjas.....	Mínimos de la villa.....	de Estepa (término de).
2381.....	Una casa nombrada del Tardon, calle del Cristo.....	Sto. Domingo de.....	Osuna.
2382.....	Un cortijillo llamado Tison.....	Gerónimas de.....	Moron (término de).
2383.....	Una haza conocida por el Cuadreja, del convento.....	Monges Basillios del valle.....	Pedroso.
2384.....	Un molino harinero llamado Volante, y su isleta con-	de monjas de la Madre de Dios de	
2385.....	7 matas de olivar, al sitio de la Virruca, de las monjas	Sevilla.....	Término de Aznalcollar.
2386.....	Un cortijo llamado de Garci Bravo, que correspondió	Id. de id.....	Idem.....
2387.....	por mitad á los conventos de.....		
2388.....	La hacienda llamada Cantalobos, del convento de.....	Monjas de Paterna del campo.....	Arroyo de Tejada.
2389.....	La casa-posada de la Tierra-santa de los.....	de la Concepcion de.....	Osuna (término de).
2390.....	El coto redondo que fue del monasterio de.....	Monjas de Sta. María de Gracia y	
2391.....	Una cortina de los.....	Concepcion de S. Juan de Sevilla.	Término de Aznalcollar.
2392.....	Una bodega sita en el casco del convento de.....	S. Jacinto de.....	Sevilla (término de).....
2393.....	Otra id. id. id.....	Observantes de.....	Palma.....
2394.....	Una casa calle de Linaceros núm. 13, del convento de ..	Sandoval.....	En la encartacion de Curueña.
2395.....	Una huerta con frutales de las.....	Agustinos de Ponferrada.....	Ponferrada.....
		Sto. Domingo de.....	Jerez.....
		Id. de.....	Idem.....
		Trinitarios de.....	Ronda.....
		Dominicas de.....	Id. (término de).....

2395.....	Una haza nombrada Puerto Llano.....	Id. de.....	Ronda (término de).....
2396.....	Otra id. id. Puerto del Sauco.....	Id. de.....	Idem.....
2397.....	Una huerta en el partido de Ziguera.....	Id. de.....	Idem.....
2398.....	El cortijo nombrado las Alcantarillas.....	Id. de.....	Idem.....
2399.....	Una huerta en el partido de Ziguera.....	Dominicas de.....	Idem.....
2400.....	El cortijo nombrado Fuente del Espino.....	Sta. Clara de.....	Idem.....
2401.....	Id. id. id. de la Peña.....	Dominicas de.....	Idem.....
2402.....	El monte nombrado Bodegas, de las Dominicas de la...	Madre de Dios de.....	Idem.....
2403.....	Id. id. Sta. Cruz, término de la villa de Atajate.....	Descalzas de.....	Idem.....
2404.....	Una casa calle de María Cabrera, núm. 10.....	Trinitarios descalzos de.....	Idem.....
2405.....	Una haza nombrada la Caldera.....	Dominicas de.....	Idem.....
2406.....	El cortijo nombrado del Ensero.....	Descalzas de.....	Idem.....
2407.....	Id. id. de Montecorto.....	Dominicas de la Madré de Dios de	Idem.....

Málaga.

Partes recibidos en la Secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El capitán general de Valencia con fecha del 9 dice lo siguiente:

Excmo. Sr.: Por las adjuntas copias de los partes se enterará V. E. de las ventajas que ha obtenido el capitán del segundo batallón de voluntarios francos de Valencia D. Francisco Brotons, comandante de armas de Benicarló, sobre la pequeña facción en el pueblo de Calix. No puedo menos al elevarlo á conocimiento de V. E., de rogarle se sirva recomendar á la piedad de S. M. al valiente capitán Brotons y al subteniente de Guardia nacional movilizada D. Francisco Roure.

La acción que los nacionales de Cirat han sostenido contra las gavillas que atacaron su pueblo, es otra nueva prueba que han dado estos decididos y valerosos amantes del trono legítimo y la libertad, de su entusiasmo y constancia, y yo no dudo que V. E. penetrado de esto, inclinará el ánimo de S. M. tanto en favor de la viuda del nacional José Oliván, como en el de todos aquellos beneméritos defensores de la patria.

En el día de ayer la facción de Carnel invadió los pueblos de Betera, Noguera, Colocau, Godella y Serra, y pernoctó á las inmediaciones de Alcubias. En el momento que tuve esta noticia di aviso al brigadier marques de Villacampo, al que considero ya muy cerca de Murviedro con alguna fuerza de la división á cuya cabeza marchó á ponerse antes de ayer.

Por las noticias que recibo hoy, Cabrera se hallaba con su facción en Cherta el 6; el Serrador con la suya en las Cuevas de Binroma; Quilez entró el 8 en Rubielos. El cabecilla Badia ha pedido raciones en el pueblo de Teresa, con prevención que las lleven á la Puebla de Arenoso.

El gobernador de Morella me da parte que las noches del 25, 28, 29 y 30 los facciosos embistieron la plaza sin obtener ventaja alguna, retirándose al amanecer, y con esta división volante de unos 150 rebeldes, que anda siempre por aquellos alrededores, impedía la entrada de víveres, teniéndole en bloqueo.

Dicho gobernador me anuncia que el 16 del anterior mandó al oficial de la Guardia nacional de aquella villa D. Joaquín Gabarda con 20 hombres de la misma á sorprender al cabecilla Miranda, que con 15 aduaneros hacia de comandante de armas de Vallibona, el que al fin pudo escapar dejando uno mal herido y otro en poder del referido Gabarda. Con este motivo recomiendo á V. E. al referido gobernador por el celo que siempre ha manifestado.

Copias que se citan.

Comandancia militar de Segorbe y su comarca.—Excelentísimo Sr.—El comandante de la Guardia nacional de la villa de Cirat con fecha de ayer me dice lo que copio: Con el mayor placer pongo en conocimiento de V. S. para que se digne elevarlo al de nuestro capitán general, como el día de ayer fue uno de gloria para esta Guardia nacional, y de confusión para los enemigos de nuestra inocente Reina y libertades patrias. V. S. no ignora que este pueblo no cesa de vigilar, poniendo todas las noches tres descubiertas por lo menos de fuerza de 8 individuos; pero sin embargo de esto, á costa de las tres de la madrugada del dicho día de ayer se vió sorprendido y atacado este pueblo por cinco formidables posiciones, tomadas de antemano por las facciones reunidas de los cabecillas el Peinado, Badia, Jalvegado, Cedacero y otros, en número de 300 infantes y 15 caballos: verificada esta sorpresa sin ser vistas, dieron el quién vive á la primera de estas, y sin arredrarles la presencia del enemigo, se les respondió con las bocas de los fusiles.

Visto esto por los enemigos, empezaron á avanzar haciendo descargas contra los rebeldes, que sin embargo de ser corto el número por estar los restantes tranquilos y durmiendo en sus casas, quienes luego que sintieron el fuego, y que tenían sobre sí á los enemigos de la patria, acudieron con la velocidad del rayo á defender el trono legítimo y libertad nacional á los puntos atacados por los caribes, que ya se habían internado hasta dentro de la población, saqueando cuanto podían; pero con todo fueron vergonzosamente rechazados, no solo de la población, sino también de las formidables posiciones que ocupaban, y perseguidos por todas direcciones hasta la cumbre de Pina, seis horas distantes de esta villa; siendo el resultado de esta memorable jornada; la de 14 muertos en este término, y uno en el del Montan, teniendo además mas de 30 heridos, que creo son todos de gravedad; pues la caballería enemiga iba cargada de los últimos, y 4 caballerías que habían robado en esta. También rescatamos 130 reses que se habían llevado de un propietario de esta y otros efectos. Además de todo esto quedaron en nuestro poder dos prisioneros que serán conducidos á esa. Por nuestra parte tenemos que llorar la pérdida del Nacional José

Oliván, casado, que fue sorprendido con su fusil á la puerta de su casa por 8 caribes, quienes despues de desarmado y arrojado un tiro á boca de jarro, le dieron 7 estocadas de bayoneta, y otro Nacional también sorprendido y desarmado, pero herido levemente. Por último, no puedo menos de elogiar el mérito contraído por esta Guardia nacional, que con tanto honor supo defender las armas que nuestro legítimo Gobierno le tiene confiadas; pero tampoco puedo olvidar á D. Francisco Barberán, cirujano, y al practicante de cirugía Rafael Fortié, que sin pertenecer á esta Guardia nacional hicieron prodigios de valor, matando un faccioso é hiriendo á otros de gravedad, como igualmente á José Masías, herido en la acción de Maestanejos, que V. S. conoce bien, que sin embargo de no poder manejar arma alguna por estar imposibilitado, desde una cumbre arrojaba peñascos á los enemigos.

Todo lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. S., á fin de que nuestro Excmo. Sr. capitán general lo eleve al superior conocimiento de S. M. para los fines que juzgue convenientes.

Con la mayor satisfacción tengo el honor de trasladarlo á V. E., suplicándole eleve á S. M. la brillante defensa del pueblo de Cirat, recomendando á la Real piedad la viuda del muerto José Oliván, para que por medio de una atención que S. M. acuerde, se alivie la desgracia y horfandad de aquella; á los que han sido heridos, quienes se han hecho acreedores á la honrosa condecoración de la cruz de Isabel II.

Con este motivo ruego asimismo á V. E. se digne reforzar á los expresados Nacionales en los términos que indiqué á V. E. en mi parte de ayer cuando le manifesté lo comprometido que por esta acción se hallan aquellos beneméritos, con cuya medida podrían estas fuerzas, unidas á la de la 1.ª sección, y á la de la 2.ª cuando esté al corriente, operar combinadamente, resistir con mas denuedo á las facciones, y formar una línea de defensa y protección en esta comarca, reanimándose completamente el espíritu público, facilitando mas libertad á las comunicaciones, é imponiendo mas á los rebeldes.

Adjunta incluyo á manos de V. E. un ejemplar de la alocución que me ha parecido dirigir á la Guardia nacional de Cirat, esperando que todo merecerá la superior aprobación de V. E. Dios guarde á V. E. muchos años. Segorbe 6 de Julio de 1836.—Excmo. Sr.—Manuel Sanchez.—Excmo. Sr. capitán general de este ejército y reino.—Palarea.

Comandancia de armas de Benicarló.—Excmo. Sr.: Habiendo tenido noticia que el cabecilla titulado el Fí (terror de estos contornos por sus atrocidades y robos) con su facción de unos 50 hombres había llegado al pueblo de Calig reuní la mayor parte de mi compañía y los pocos Nacionales movilizados de la compañía de S. Mateo á las órdenes de su intrépido subteniente D. Francisco Roure y dos nacionales de esta villa que voluntariamente me siguieron; y á pesar de haber estado sin dormir la mayor parte de estos beneméritos la noche anterior y acabar de llegar de una expedición, emprendí mi marcha hácia el expresado pueblo á las once de la mañana del día de ayer, y á las doce y media del mismo día ya había tendidos por las calles y fuera del pueblo 8 facciosos muertos á lanzadas, que para cuyo efecto eran las armas que llevábamos con nuestros caballos el expresado D. Francisco Roure y yo; pues á no haber sido por nuestros caballos nunca hubieran podido ser alcanzados, pues á larga distancia ya nos divisaron desde la torre, en la cual tenían colocados sus vigías.

A mas se ha hecho un prisionero hijo de este pueblo, el cual ha sido pasado por las armas á las nueve de la mañana de este día: han escapado heridos de la misma arma algunos de ellos, por no haber sido posible el rematarlos por seguir al alcance de los demas, habiendo quedado muchos de estos heridos, y de los demas, escondidos por las casas; y sin embargo de haber echado un bando para que los presentasen y en seguida haber registrado todo el pueblo, solo se encontró uno.

Han quedado en nuestro poder una porción de fusiles con sus bayonetas, cananas y municiones que arrojaban á su huida y una porción de mantas, morrales, cachuchas y otros efectos; también se les ha cogido la caballería que montaba el cabecilla, habiendo abandonado todos las raciones que estaban repartiéndose; se han rescatado algunos patriotas que llevaban atados y á mas una porción de cargas de trigo que habían robado á particulares.

Recuerdo á V. E. la necesidad del aumento de esta guarnición, sin olvidarse de una docena de caballos, pues harían al caso, porque á no ser por los dos que llevábamos, nada se hubiera hecho.

Recomiendo á V. E. al intrépido y decidido subteniente D. Francisco Roure, que tantos servicios está prestando á la causa de la libertad.

Dios guarde á V. E. muchos años. Benicarló 7 de Julio de 1836.—Francisco Brotons.—E. S. capitán general de los reinos de Valencia y Murcia.—Es copia.—Palarea.

El capitán general de Castilla la Nueva con fecha del 11 trasmite un oficio del comandante general de Ciudad-Real, notificándole que de resultas de la batida practicada por el benemérito capitán D. Lorenzo Contreras, ha sido muerto por el soldado del provincial de Córdoba José Fernandez el faccioso Gerónimo el Garduño, titulado capitán de dragones de Carlos V, muy conocido en el país por sus atrocidades, y uno de los primeros que formaron la facción. También han sido cogidos y fusilados en el acto otros 2 facciosos, de los cuales uno dijo ser asistente de Garduño, y ambos naturales de Miguelturra, y pertenecientes á la facción de Tercero. Los caballos de estos individuos con sus armas y algunos efectos arrojados en su fuga han quedado en poder de nuestras tropas.

Y S. M., en vista del mérito que contrajo en esta jornada el citado Fernandez, se ha servido agradecerle con la cruz de Isabel II.

PARTE NO OFICIAL. NOTICIAS EXTRANJERAS.

RUSIA.

Moscú 11 de Junio.

Nuestras fábricas toman cada año nuevo incremento; hay que traer artistas célebres del extranjero; y los que vengan, serán muy bien pagados. Los coloristas, es decir, los químicos que saben estampar colores en las telas de seda y algodón, reciben 20 rublos por año (cada rublo vale de 13 á 19 rs. vn.). Las fiestas se multiplican de tal modo que las fábricas no pueden bastar á las necesidades del consumo. Se formará idea del excesivo precio que tienen aquí los objetos artísticos cuando se sepa que una pluma de moda con resortes de acero se paga desde 100 á 150 rublos.

El 17 de Mayo se celebró la fiesta que se puede llamar de inspección de novias. Los jóvenes que desean casarse se colocan en fila en los dos lados del paseo público, y durante cinco ó seis horas ven desfilan ante ellos, como en una revista, las jóvenes adornadas con sus mejores atavíos, y que brillan con sus gracias naturales mezcladas con el resplandor de los diamantes y flores de sus adornos. Al día siguiente se abren las negociaciones con los padres de la joven que cada uno prefiere. (Merc. de Souabe.)

SUECIA.

Stokolmo 17 de Junio.

El correo del martes lleva las órdenes del ayudante general á Karlskrona y Gotembourg para que se suspendan antes que se concluya el presente mes todos los armamentos que se habían mandado llevar á efecto. En su consecuencia, las tropas que debían pasar á Kungsholm, Carloton, Dilaro, Sandhaum y Landfort han recibido ya contraórden. (Boersenhal.)

BAVIERA.

Munich 21 de Junio.

El antiguo burgomaestre de Wurtzbourg, el conserjero áulico Behr, ha sido conducido hoy á la casa de ayuntamiento para dar pública satisfacción ante el retrato del Rey y á presencia del conde de Serhenfeld. El doctor Behr ha reconocido en un bien escrito discurso la necesidad de un jefe supremo en el Estado y su inviolabilidad, declarando en consecuencia que jamás se había el propósito ofender expresamente á la Magestad Real. Despues de haber pronunciado la fórmula de costumbre, suplicó al referido conde asegurase á su respetable Monarca de su adhesión y sincero arrepentimiento. (Correspondant allemand.)

AUSTRIA.

Viena 20 de Junio.

Ayer llegó un correo con la noticia de que el Rey de las Dos Sicilias debía llegar aquí desde Florencia casi al mismo tiempo que los Príncipes de Salerno. La mansión del Rey en Schoenbrunn se prolongará, segun dicen, por algunas semanas: su comitiva solo traerá dos coches.

El duque de Luca está de regreso en Dresde. Se espera mañana en Schoenbrunn á la archiduquesa María Luisa. (Merc. de Souabe.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 30 de Junio.

Fondos públicos. Consolidados 92½.

CÁMARA DE LOS LORES.—Sesion del 30 de Junio.

Lord Ellesborough presenta el informe de la comisión encargada de exponer los motivos que no han permi-

tido á los Lores adoptar las modificaciones introducidas por los Comunes en el bill de reforma de ayuntamientos en Irlanda.

El noble lord lee dicho informe: se dice en su preámbulo que los Lores participan completamente de la opinion de los Comunes, de que es esencial la buena inteligencia entre las dos Cámaras para el bienestar de la Constitucion británica. Se añade que todas las veces que, cediendo á la imperiosa necesidad del cumplimiento de un deber, se han visto los Lores precisados á adoptar ideas diversas de las de los Comunes en alguna cuestion importante, no se han decidido á ello sin un profundo sentimiento.

Los Lores, se añade, desean ardientemente reparar todas las quejas que sean fundadas, y estan siempre dispuestos á atender á todas las medidas razonables de mejora á favor de cualquiera porcion que sea del Reino-Unido. Si no han creído deber adoptar ciertas disposiciones del bill de corporaciones municipales respecto á Irlanda, es porque estan convencidos de que este bill, bien lejos de contribuir al restablecimiento de la tranquilidad en aquel país, no hará mas que aumentar y perpetuar la agitacion.

Despues se entra en el informe en los pormenores de dichos puntos, en los cuales los Lores difieren de opinion de los Comunes; y se defienden las mudanzas que aquellos han creído oportuno introducir en la ley.

Este documento concluye así: «Seria un vivísimo motivo de sentimiento para los Lores, si la imposibilidad en que se han visto de adherir á ciertas disposiciones del bill por los motivos enunciados, pudiese producir una desavenencia entre los dos brazos del poder legislativo. Pero los Lores tienen todavía la esperanza de que no sucederá así, y que esta circunstancia no alterará la buena armonía que hasta ahora ha subsistido entre las dos Cámaras. Se lisonjean de que se unirán ambas para asegurar á la Irlanda medidas de tal naturaleza que la proporcionen mejoras efectivas y aumente su prosperidad, afirmando la paz social y religiosa en las ciudades y villas irlandesas.»

Lord Ellesborough concluyó proponiendo se adoptase el informe.

Lord Melbourne. Despues de las declaraciones hechas anteriormente por mí con motivo del bill de que se trata, creo superfluo decir que no adhiero de ningun modo á la exposicion de motivos ó informe que acaba de leerse.»

Yo siento profundamente la precipitada, violenta ó imprudente marcha (*the hasty, rash and imprudent course*) que VV. SS. se han decidido á adoptar, pero habiendo anteriormente manifestado terminantemente y muchas veces mi opinion acerca de la cuestion, no creo deber reiterar su expresion en esta circunstancia, ni oponerme á la adopcion del informe. Sea como sea, yo espero que será bien conocido de VV. SS. y del país, que ni los Lores que tienen su asiento en este lado de la Cámara, ni yo, nos adherimos de manera alguna á esa exposicion de motivos; al contrario, protestamos contra su entero contenido, y declinamos la responsabilidad á que está sujeto. (*Escuchad.*)

Lord Ellesborough pide se nombren comisarios encargados de sostener la conferencia con los Comunes, con motivo del bill de que se trata. La Cámara nombra al efecto al duque de Wellington, conde de Devon, conde de Shaftesbury, obispo de Cork, lord Ellesborough, lord Wharnciff y lord Abinger. Inmediatamente salen estos de la Cámara para dirigirse al salon de conferencias. (*Globe.*)

CÁMARA DE LOS COMUNES.— Sesión del 30.

El ugieer de la Cámara lee la exposicion de los motivos presentados por los Lores acerca de la desaprobacion de las enmiendas introducidas por los Comunes en el bill sobre ayuntamientos en Irlanda.

Se escuchó con una profunda atencion este informe. Se observó que los bancos de la Cámara estaban completamente ocupados.

Terminada la lectura se levanta Lord John Russell y dice: «Es imposible que la cuestion se ariegue en este momento de un modo satisfactorio. En efecto, el principio de que los Lores declaren no pueden adoptar, es precisamente el principio vital del bill, el que asegura su eficacia y su carácter popular. Es inútil entablar un nuevo examen sobre este punto, pues la Cámara no puede abandonar un principio que tan solemnemente ha adoptado. Por la misma razon creo inútil discutir los motivos presentados por los Lores. Pero diré que segun esa misma exposicion de los motivos, tengo esperanza de que en una época no muy lejana, la Cámara de Lores concluirá por rendirse á la necesidad de conceder á la Irlanda un gobierno municipal popular y permanente: no obstante, siento sumamente que haya creído deber en las actuales circunstancias tomar un partido contrario. Lo repito: si la mayoría de esta Cámara la sostiene el país, espero firmemente que llegará tiempo (acaso dentro de algunos meses) en que la cuestion podrá resolverse de un modo satisfactorio. Si esta esperanza quedase burlada, me veria reducido á desear de la conservacion ulterior de la constitucion inglesa. (*Estrepitosos aplausos.*)

Continúa la discusion.

Aun no se sabia positivamente si Mr. O'Connell presentaria hoy, como tenia anunciado, su mocion relativa á la reforma de la Cámara de Lores.

Una persona bien informada nos asegura haber oido esta mañana al ilustre representante irlandés declarar que tal era su intencion, á menos que no se presentase algun obstáculo imprevisto. (*Globe*)

Se ha notado con motivo de los horribles atentados que han conternado en estos dias á la Francia, que la Cámara de los Pares ha estimulado en cierto modo al asesinato por la pompa extraordinaria con que examina y juzga á los criminales. Las atenciones ridiculas que se tu-

vieron con el malvado Fieschi; la imprudencia de publicar todas sus groseras fanfarronadas; la debilidad de conceder á un monstruo semejante el derecho y la facilidad de tener conferencias particulares con los ministros de Estado; la tolerancia de demostraciones de un egoismo miserable en este proceso, todas estas circunstancias son á propósito para multiplicar las tentativas del regicidio en un país en que se cometen los mas enormes crímenes solo por la sed de celebridad. Si semejantes monstruos fuesen juzgados por los tribunales ordinarios de jurados (*assises*), y ejecutados á las 24 horas de su odiosa tentativa, no se oiria hablar en Francia de regicidas con tanta frecuencia. (*Sun.*)

FRANCIA.

Paris 2 de Julio.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 108 fs. 90 c.

El supremo tribunal de apelaciones (casacion) acaba de pronunciar una sentencia en materia de desafios que puede considerarse como un acto de elevada moral pública, y por lo tanto es digno de llamar nuestra atencion.

Un tribunal Real habia concedido daños y perjuicios á la madre de un oficial herido mortalmente en desafio; esta decision acaba de confirmarse desechando el recurso del sentenciado ante la jurisdiccion suprema: de este modo se ha establecido un punto importante en la jurisprudencia.

Todo cuanto hay que decir se ha dicho sobre el desafio, y por nuestra parte estamos bien lejos de querer reproducir las acusaciones tan repetidas contra este resto de los tiempos bárbaros consagrado con extravagancia y capricho por costumbres que sobre otros objetos han llegado al último refinamiento de la civilizacion. Aquellos cuya razon se resiente mas de la preocupacion estan siempre prontos á someterse. En el fondo el duelo no halla apologistas sino entre los hombres á quienes extravía una idea exagerada de dignidad individual, y que consideran este uso bárbaro como su mas segura garantia. Pero entre estos apologistas mismos ¿quién osará contestar la equidad del principio fijado en la sentencia del tribunal de apelaciones? ¿Quién podrá dejar de reconocer que si semejante violacion de las máximas en que estriba el orden social puede alguna vez ser trastornado por las ideas del mundo, á lo menos toca á la ley intervenir para atenuar las fatales consecuencias respecto á los perjuicios de tercero?

El elocuente discurso pronunciado por Mr. Dupin no ha contribuido poco á este notable auto del supremo tribunal. Desde su silla magistral ha mostrado Mr. Dupin lo que ha sido en todas ocasiones, á saber: el orador dotado de elevada razon, y cuya palabra feliz y poderosa está siempre cierta de dar un paso hácia la verdad.

Esta grande cuestion de la represion del duelo se halla de este modo al orden del dia: se sabe que hoy interesa ya á algunos pueblos vecinos; y entre los trabajos de la legislatura que acaba de cerrarse en Bélgica figura un informe leído al Senado sobre un proyecto de ley relativo á los desafios, documento importante, cuya discusion se continuará en la próxima reunion de las Cámaras, y entonces nos obligará á entrar en su examen. (*Le Temps.*)

No ha ocasionado la retirada del lord Melbourne del ministerio el haber sido desechado el bill de los ayuntamientos de Irlanda, como se prometian sus contrarios. Lord John Russell ha propuesto en la Cámara de los Comunes que se emplace para dentro de tres meses la discusion de las enmiendas de la Cámara de los Pares. E ta es una negativa absoluta bajo el pretexto mas político que la Cámara ha podido darla. Es muy probable que para la época señalada la reflexion disponga el ánimo de los lores á avenirse á las justas exigencias de la otra Cámara, y que la Irlanda conseguirá en fin una reforma que ya se ha introducido en los ayuntamientos de Inglaterra y Escocia. (*La Paix.*)

Un refugiado italiano, el conde Sertorio, que se titula oficial superior de las tropas pontificias, ha dejado en casa de un notario de Paris un decreto de Carlos v, un breve del papa Pio iv y otros documentos antiguos que remontan al siglo xv y xvi. Estos títulos parece que confieren á los descendientes directos de tan nobles antepasados el derecho de crear cada año dos caballeros de *la Espuela de Oro* (*Equites auratos.*)

Pero el conde Sertorio se ha excedido mucho de estas facultades, pues en menos de dos años ha expedido mas de treinta diplomas, y recibido á los nuevos caballeros con el ceremonial prescrito en los estatutos.

Como hacia pagar á buen precio los nuevos títulos que expedía en virtud del decreto de Carlos v y del breve del Papa, llegaron muchos á conocer que se les engañaba, y dieron parte á la policia correccional.

El tribunal, juzgando en rebeldía al conde Sertorio, que no ha tenido por oportuno presentarse, le ha condenado á 15 meses de cárcel y 30 francos de multa.

En todo el mes de Mayo han llegado á New-York de 15 á 160 emigrados de Europa, y del 1.º al 8 de Junio mas de 60. Nunca ha sido tan numerosa la emigracion á aquel punto, y así se calcula en mas de 3000 habitantes la poblacion de aquella ciudad. Los extrangeros concurren de todas partes, y es difícil el proporcionarse un alojamiento. El precio de viveres y alquileres se ha duplicado desde el incendio, pero el barrio abrasado se reedifica como por ensalmo, y en breve tendrá New-York dos monumentos suntuosos que en nada cederán á los mas bellos edificios de Europa, la aduana y la bolsa. Estos dos edificios son de mármol, y se prepara su instalacion con un lujo desconocido en América.

Empieza no obstante á poner en cuidado el espíritu turbulento del pueblo bajo de New-York. Las facciones que reclutan á un gran número de extrangeros, á los que inmediatamente se concede el derecho de vecindario, ó que le usurpan con falsos juramentos agitan al pueblo y le estimulan á agresiones de hecho contra el partido que se llama aristocrático. Recientemente ha ocurrido que 40 oficiales de sastré, acusados de coaliccion para que se les subiesen los jornales, han sido presentados á los tribunales; pero los jueces han tenido que diferir el fallo hasta el lunes 13 de Junio, porque mas de 30 sastres acudieron á City-Hall para intimidar al tribunal, y se teme serias turbulencias de las resultas del fallo que recaiga. (*Debate.*)

ESPAÑA.

Habana 21 de Mayo.

Hemos recibido papeles de Nueva-Orleans que alcanzan al 11 del corriente. En ellos hallamos fechas de Londres del 23 de Marzo, pero nada contienen de interes local ni europeo; y respecto á España no son sus noticias ni tan recientes como las que nos trajo el último correo. Los periódicos de Inglaterra ponen en duda la accion de Espartero en Oduña, y hacen una pintura de España algo mas sombría de lo que acá sabemos, pero evidentemente sin datos.

Sobre la guerra de la Florida, solo anuncian que ha terminado la presente campaña; que el general Scott ha vuelto á la fortaleza de Drane, recogido allí á las tropas de línea para pasar el verano, y licenciado para sus casas á todos los cuerpos de voluntarios.

Los asuntos de Tejas, bien complicados: por una parte los anglo-americanos abogan por su causa y les mandan viveres, municiones y gente, por otra, estos mismos hacen proposiciones al Gobierno de Méjico de abastecerles de todo si les da entrada libre de derechos en sus puertos; y por otra, los buques armados en Tejis con patentes de corso embisten, apresan y registran á los pabellones mejicano y anglo-americano, sin distincion; de que ha resultado indisponerse con los Estados-Unidos, que aunque disimuladamente, eran su mas firme apoyo.

La noticia (nada probable) de la batalla de Harrisburg dada por Houston á Santana el 21 de Abril, no se confirma por ninguna via oficial, pero sí la corroboran otros pormenores de carta particular, que mas y mas la califican de invencion ó llámese patraña. Son pues; que Santana y su secretario se escaparon á duras penas de caer prisioneros al salir de S. Felipe el día 18: que el 20 hizo Houston una marcha forzada, y le atacó por la noche; sin mas efecto que encerrarle con sus tropas en un bosque pero á las cuatro de la tarde del otro dia principió de nuevo un ataque simultáneo de los tejanos, repartidos previamente en posiciones por su general, y al grito de guerra Alamo, Alamo, en que estaban convenidos, y que exhalaban imitando el ahullido de los indios salvajes, se sobrecogió de espanto el ejército de Méjico (que no hace mas que 20 años que guerrea), rindió las armas sobrecogidos sus pechos de remordimiento, y se dejaron acuchillar y aprisionar como corderos: de aqui el brillante resultado de destrozarse 600 hombres á 1100, con pérdida de 7 muertos y 20 heridos.

La captura de Santana, también se confirma del modo siguiente: acabada la accion (muy reñida, segun nos dijeron antes), huyó Santana á caballo en direccion del puente; lo halló cortado, y retrocedió al bosque y se acogió á la copa de un árbol á dormir con los mosquitos: por la mañana se disfrazó de paisano; pero los alertos tejanos le cogieron sin conocerle: entonces sacó de la faja (que sin dada se le quedó olvidada al disfrazarse) 200 onzas, y las ofreció á los dos captores por su rescate; no admitieron, y entonces les quiso dar ademas un valioso broche de diamantes: los tejanos, inebriables, sospecharon á esto que fuese un «Hidalgo» y lo llevaron á la tienda de Houston. Todavía no le habia reconocido nadie, cuando exclamó el generalísimo mejicano: «Vivan los tejanos. Viva el general Houston. Pero luego se apareció el jóven Zavala, que hace poco estaba en esta ciudad (New-Orleans), y reconoció al Presidente de la república en el hipócrita cautivo.

A los prisioneros se les ha destinado á los trabajos de una fortaleza que se está construyendo en Galveston, menos los oficiales que estan pendientes de ulterior resolucion. El botin consistió en unas 300 acemilas cargadas de vajilla de plata, ropa &c. que habia robado el enemigo en su tránsito, y unos 140 pesos acuñados, todo lo cual se repartió entre los vencedores.

La verdad estése en su lugar; pero la tal descripción, aunque puede ser solo un rasgo romántico por lo que tiene de invencion, no deja de ser rigurosamente clásica en sus pormenores: hay sorpresa, señal convenida, terror de vértigo, disfraces, captura de incógnito, botin, reparto... y sobre todo hay 600 muertos y 500 prisioneros de un lado, y 7 muertos y 20 heridos del otro, en un combate sangriento y encarnizado de 528 hombres contra 1100.

En la tarde del día 25 del pasado un horrible incendio redujo á cenizas 53 casas de la ciudad de Jaruco, sin que los esfuerzos reunidos del vecindario y activas disposiciones del comandante de armas, hubieran sido bastante á contener la voracidad de las llamas: las familias pobres de aquel pueblo han quedado reducidas á la mendicidad y á la inelencencia, al paso que algunos capitalistas han sufrido pérdidas de mayor cuantía: y cuando una desgracia se ha hecho ya inevitable, solo queda el recurso de su reparacion en lo posible, con cuyo objeto dirijo mi voz á los generosos habitantes de esta capital, y su provincia, cuyos nobles y compasivos sentimientos han sabido siempre enjugar las lágrimas de los desgraciados, esperando

que no sólo lo verificarán en esta ocasión, sino que harán renacer floreciente un pueblo reducido á escombros.

Para organizar la recolección de las cantidades con que cada una de las personas caritativas quiera contribuir para tan sagrado objeto, he nombrado depositario de dichos fondos al Sr. regidor D. Carlos Pedrosa, á quien podrán dirigirse las sumas con que cada uno quiera contribuir; llevándose una relación exacta para anunciarla al público: que el Excmo. ayuntamiento por uno ó mas de sus miembros, reunidos con los Sres. caballero Dr. presbítero D. Manuel Echeverría y D. Nicolás de Cárdenas y Manzano, que han aceptado gustosos el encargo, recojan de casa en casa la limosna que ofrezca el pueblo; que lo mismo ejecuten todos los capitanes y jueces pedáneos de los barrios extramuros y partidos del campo, asociados de los venerables curas y dos vecinos honrados con recomendación de la mayor brevedad y dándome cuenta de las resultas; entendiéndose el mismo encargo á los ayuntamientos de las ciudades, villas y tenencias de Gobierno de la jurisdicción de esta provincia, y por lo que hace á Matanzas con el Sr. gobernador. Que el Sr. conde de Mopox y de Jaruco, justicia mayor de dicha ciudad, no solo recoja lo que ofreciere aquella jurisdicción, sino que dirija la reparación de los edificios y que se pongan en su poder los fondos que recauden: con lo que cuento ver realizados mis deseos en socorro de aquellas familias desgraciadas. Habana 23 de Mayo de 1836.—Tacon.—Antonio María de la Torre y Cárdenas, secretario. (D. de la H.)

Málaga 7 de Julio.

Alocucion del comandante general.

Nacionales de esta provincia: Al encargarme de esta comandancia general debo francamente manifestaros que me lisonjeo con el mando que S. M. se ha dignado confiarme, por contar, si fuere necesario, con una Guardia nacional patriota y decidida para llenar cumplidamente las funciones de su instituto. En este concepto, no teniendo enemigos contra quienes combatir, porque la provincia de Málaga no abraza mas que hombres libres, obedientes á la ley, decididos por el trono de ISABEL II, y estando exclusivamente confiado el orden y tranquilidad pública á la vigilancia de ciudadanos tan interesados por ella, me persuado que no tendré nada que hacer por conservarlas; pues que si algun temerario intentase por miras particulares causar el menor desorden en cualquiera punto de la provincia, quedarían en el acto frustradas sus maquinaciones, y obraría en ellos todo el rigor de las leyes, porque donde existe una Guardia nacional decidida por llenar las obligaciones que ha contraído con la patria, será ella el fuerte muro donde se estrellarían conatos sugeridos solo por manejos de secuaces del execrable absolutismo. Descanso, pues, de tan importante cuidado sobre vuestra decisión é interes por conservar la paz, el orden y la legalidad en todos los actos, ocupándome sosegadamente de las demas funciones de mi destino, asegurándoos deseo ser considerado como uno de vuestros amigos políticos, bien persuadido, que no tendré otro motivo sino ser admirador de vuestro patriotismo, celo por la causa pública y por la libertad legal. Málaga 6 de Julio de 1836.—El comandante general.—Juan S. Just. (B. O.)

Vitoria 8 de Julio.

El pronto y eficaz socorro de Peñacerrada por el Ilustrísimo y Excmo. Sr. baron Das-Antas, general del ejército auxiliar portugués, ha sido apreciado por el Excelentísimo Sr. general en jefe del ejército de operaciones y de reserva en su verdadero mérito. Tenemos á la vista la contestación que este le ha dado al parte que aquel le remitió de esta brillante jornada, y nos complacemos en tener ocasión de darla á conocer al público, que experimentará en ello una grata satisfacción, así como la tuvo en elogiar aquella acción gloriosa y digna de la imitación de los bravos. Está concebida en los términos siguientes:

Ejército de operaciones del Norte y de reserva.—Secretaría de campaña.—Ilmo. y Excmo. Sr.—El celo, decisión y pericia de V. E. acaban de hacer á la causa nacional y al ejército de mi mando un señalado y brillante servicio, el que como la mas preciosa obligación quedará grabado en nuestra gratitud. La conducta de V. E. fue tan militar y pronta, que salvó á Peñacerrada. Yo doy á V. E. y á los valientes que le acompañaron las mas expresivas gracias por mí y á nombre del Gobierno que sirvo, y de los militares que mando, y me congratulo de que V. E. y sus brillantes tropas hayan adquirido este título mas á la estimación de su Gobierno, y á la consideración de la Europa entera. Dios guarde á V. E. muchos años. Pamplona 3 de Julio de 1836.—Córdoba.—Ilmo. y Excmo. Sr. baron Das-Antas.

La facción expedicionaria de Asturias sigue su camino con mucho trabajo, privaciones y quebrantos, siendo considerable el número de los desertores y rezagados, de suerte que con la persecución del general Espartero y con la cooperación del capitán general de Castilla la Vieja, de la división auxiliar portuguesa de Zamora, del capitán general de Galicia, y de la fuerza existente en Asturias, es de esperar que esta empresa les sea mas funesta aun que las de Guergué y Batanero.

La línea de Arlaban está ocupada por dos batallones navarros que estan en Salinas de Leniz con Villareal, con el cuarto de Alava situado en Ullibarrigamboa, con el tercero id. que ocupa á Landa, con el quinto de Alava y uno navarro que se halla en Villareal, y otro alavés que está en Urrunaga. El batallón de guías y el segundo de Alava estan, aquel en Villafranca é inmediaciones, y este

en Lagran. El 5 llegó á Ozaeta un batallón navarro procedente de su país.

El batallón primero, cuarto y octavo de Vizcaya estan en Galdacano y pueblos inmediatos, el séptimo hácia Balmaseda, el segundo en Amurrio con otro batallón navarro y 120 lanceros que parece han hecho movimiento sin que se sepa su dirección. Por la parte de Hernani y la costa estan otros tres batallones, tercero, quinto y sexto de Vizcaya. En Zornoza y sus inmediaciones se reunieron estos dias algunas parejas de bayes para trasportar artillería á la parte de Guipúzcoa, asegurándose que ayer debia pasar por Darango.

Eguía se halla hace tiempo tomando las aguas en Elorrio, siendo falsa la especie que se ha querido hacer correr últimamente con siniestro fin, de que habia pasado á Bagneres de Francia. (B. O.)

Zaragoza 9 de Julio.

Alocucion del capitán general á los individuos del ejército y Guardias nacionales electores de Aragon.

Compañeros de armas: No es la primera vez que tengo el honor de dirigiros mi palabra. Por mas importante que haya sido el motivo de mis alocuciones anteriores, ninguno puede exceder en interes al que mueve mi pluma en este dia.

Vais á ejercer uno de los derechos que mas pueden halagar á ciudadanos libres. Vais á formar el Estamento popular llamado hoy á desempeñar la mision mas grande y delicada que puede ofrecerse á un hombre público. Son siempre grandes y espinosos los deberes de las Cortes ordinarias que obran bajo los auspicios de una ley fundamental ya establecida. Mas las próximas Cortes estan llamadas á revisar esta ley fundamental é introducir en ella los cambios que exijan las necesidades del Estado. Son Cortes revisoras ¡electores de Aragon! ¿Quién puede expresar toda la importancia y abrazar todo el sentido de esta gran palabra?

¿Necesito deciros que los hombres llamados á ejercer estas funciones tan trascendentales deben estar adornados de las virtudes cívicas que distinguen al hombre de Estado en las naciones libres, que deben ser de una independencia conocida, de una constancia y firmeza ya probadas, de un patriotismo en fin en ningun lance desmentido? ¿Necesito añadir que todas estas prendas tan sobresalientes son aun ineficaces si no las acompañan el discernimiento, la experiencia de los males pasados y presentes, el conocimiento del corazón humano, sobre todo aquel tacto de los negocios públicos, aquella calma de razon necesaria en los grandes debates, en las grandes deliberaciones donde las pasiones ejercen tanto imperio?

Patriotismo y luces ¡electores de Aragon! ¡patriotismo y experiencia! Hé aqui lo que la nacion exige de sus representantes. Una de las calidades referidas es casi inútil si no va acompañada de la otra. Luces sin virtudes son siempre sospechosas: virtudes sin luces, pueden ser hasta funestas á los intereses de la causa pública.

Elegid hombres de patriotismo y luces: elegidlos con deseos de acertar, con espíritu de independencia, sin dejaros seducir por sugerencias de partido, por especies que no llevan el sello de la convicción y la experiencia. Los hombres que tiene el Aragon dignos de representarle no pueden menos de seros conocidos. El mérito, sobre todo el que se apoya en el civismo, no necesita de intrigas para ser visible, pues á los ojos de los hombres luce.

Compañeros de armas, presentaos en las elecciones cual corresponde á simples ciudadanos. El aparato distintivo de la fuerza debe desaparecer en estas asambleas, donde los hombres no tienen mas apoyo que la ley: toda suerte de coacción y violencia debe ser objeto de escándalo, donde la ley quiere expresamente que los hombres cedan al impulso de sus propias voluntades.

Guardias nacionales, estad siempre penetrados de lo que sois, de lo que el deber exige de vosotros. No os olvidéis nunca de lo que significa ese uniforme que vestís y esas armas que la nacion os ha confiado. Zaragoza 8 de Julio.—Evaristo San Miguel.

Madrid 12 de Julio.

Aviso á los electores de esta provincia.

En los dias 13, 14 y 15 del corriente han de reunirse las juntas electorales, y ha de verificarse la votación para Diputados á Cortes por esta provincia.

El artículo 13 del capítulo 4.º del Real decreto de 24 de Mayo anterior, ordena que «el primer dia señalado para la votación, se reunirán los electores en el sitio y hora designados con anterioridad bajo la presidencia del alcalde de la cabeza del distrito ó de quien haga sus veces, y nombrarán á pluralidad de votos un presidente y cuatro secretarios escrutadores de entre los mismos electores presentes.»

El artículo 21 del mismo capítulo dice: «La votación durará tres dias seguidos desde las ocho de la mañana hasta las dos de la tarde, sin poderse cerrar antes, sino en el único caso de que hayan dado ya su voto todos los electores del distrito.»

Para que se lleven á efecto tan importantes disposiciones, no puedo menos de excitar el celo de los señores electores á que concurren con la debida puntualidad en los dias y horas que quedan expresados al sitio señalado para

el distrito que les corresponda, á fin de que al nombramiento de presidente y secretarios escrutadores, á ser posible, pueda hacerse con la pluralidad de votos de todos los electores del distrito. Madrid 12 de Julio de 1836.—El gobernador civil, Mariano Valero y Arteta.

Precios corrientes en la Habana el 31 de Mayo de 1836.

Azúcar mitad y mitad de $\frac{7}{10}$ á $\frac{1}{8}$ rs. arroba.
Idem blanco solo 16 á 19.
Idem quebrado idem 11 á 12.
Café de primera calidad 13 á 13½ pesos fs. quintal.
Idem de segunda idem 11 á 11½ idem.
Tabaco segun su calidad, de 9 á 9½ idem arroba.

Cambios.

Sobre Lóndres de 7½ á 8 p. 100 premio.
Idem Paris 1 á 2 descuento.
Idem España segun el punto, 6 á 8 premio.

BOLESA DE MADRID.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 p. 100, 00.
Títulos al portador del 5 p. 100, 44 al contado.
Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00.
Títulos al portador del 4 p. 100, 34½ y 35 al contado.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00.
Idem sin interes, 12 á v. f. ó vol.: 12½ á 60 ds. f. ó vel. á prima de ½ p. 100.
Acciones del banco español, 00.

CAMBIOS.

Amsterdam, 00.	Alicante, á corto plazo, 1 b.	Málaga, par.
Bayona, 00.	Barcelona, á pesos fuertes, 1½ b.	Santander, ½ b.
Burdeos, 00.	Bilbao, par.	Santiago, 1½ d.
Hamburgo, 00.	Cádiz, 1½ b.	Sevilla, ½ b.
Lóndres, á 90 dias, 38½ á papel.	Coruña, ½ d.	Valencia, 1½ á 2 id.
Paris, 10-7 á id.	Granada, par.	Zaragoza, ½ id.
		Descuento de letras, á 5 p. 100 al año.

BIBLIOGRAFIA.

APUNTES SOBRE LOS PRINCIPALES SUCEOS QUE HAN INFLUIDO EN EL ACTUAL ESTADO DE LA AMÉRICA DEL SUR por D. José Manuel de Vadillo, consejero honorario de Estado. Los suscriptores á dicha obra pueden acudir á recoger sus ejemplares en Madrid á la librería de Sanchez, adonde está de venta á 40 rs. en rústica.

CENTON Ó MISCELANEA DE HECHOS INTERESANTES, anécdotas y cuentos festivos, dichos agudos y oportunos sacados de la historia antigua, moderna y contemporánea, de maximas y reflexiones políticas y morales, refranes, poesías ligeras &c. Un cuaderno en 8.º Se vende en Madrid á 5 rs. en la librería de Sanchez.

REMATE.

Se saca á pública subasta la asistencia, manutención y el suministro de medicinas á los enfermos militares que ingresen en los hospitales de las plazas de Sevilla y Córdoba: se ha señalado para el único remate que ha de celebrarse por tiempo de dos años, el día 29 del presente mes de Julio á las doce de su mañana, en los estrados de la ordenación de Sevilla sita en el patio de la contracción de los Reales Alcázares; en cuya secretaría estarán de manifiesto los pliegos de condiciones.



PRINCIPE.

A las ocho y media de la noche.

LA NIEVE,

drama en cuatro actos, que tanta aceptación ha merecido siempre, y que hace ya mucho tiempo no se ejecuta.

Intermedio de baile nacional.

Terminándose la función con el divertido sainete titulado:

EL SOLDADO EXORCISTA.

Nota. La dificultad de repartir con acierto los papeles característicos de la comedia en tres actos titulada A MADRID ME VUELVO, ha hecho que se renunciase por largo tiempo á su representación, no obstante la aceptación general con que habian sido recibidas siempre cuantas de dicho drama se dieron en años anteriores. La actual empresa, creyendo que hoy puede volverse á poner en escena con cierta seguridad, ha dispuesto se reproduzca mañana jueves esta obra apreciable que debe la literatura nacional á la no menos fecunda que festiva pluma del Sr. Breton de los Herreros.

CRUZ.

A las ocho y media de la noche.

OTTELO,

ópera en tres actos del célebre Rossini.